



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Uno de los problemas que no encuentra solución, desde hace más de dos décadas, es el normal desarrollo del ciclo lectivo, en el nivel primario y secundario de enseñanza de nuestra provincia. Una de las causas consiste en la demora del inicio de clases por la falta de gestión política que posibilite la restauración de los establecimientos educativos en tiempo y forma. Estas falencias de previsión hace que se llegue al inicio del ciclo lectivo sin los arreglos necesarios utilizando, como consecuencia, tiempo del ciclo lectivo para reparar las instalaciones por lo que los estudiantes pierden valioso tiempo de clase.

Esta situación evidencia que los más perjudicados son principalmente los alumnos de las escuelas públicas de nuestra provincia, quienes están a la expectativa de poder cursar en forma completa sus estudios. Si recordamos que la convención por los Derechos del Niño y del Adolescente, en su artículo 29 explicita que "El niño tiene el derecho a recibir una educación que desarrolle sus capacidades y que le enseñe acerca de la paz, de la amistad, de la igualdad y del respeto por el ambiente natural", es evidente que la falta de clases y las malas condiciones de la cursada violan directamente este artículo. Por lo que tenemos que demostrar en los hechos que la educación pública es uno de los pilares fundamental para construir un nuevo modelo de sociedad que sea más inclusiva y culta.

Es necesario rever la concepción que se tiene o se demuestra, desde el gobierno provincial, a los estudiantes a través de la violencia que se ejerce por la violación de sus derechos más elementales a la educación. El mal estado de las instalaciones, la falta de gas, luz, agua caliente, así como las malas condiciones sanitarias y de cursada, genera una discriminación del estudiante de la educación pública con respecto a los de la educación privada, que cuenta con los medios necesarios para la cursada.

Si recordamos que el gobierno provincial tiene la responsabilidad de mantener económicamente la educación en la provincia y consideramos que, el presupuesto provincial fija el total del gasto del consejo provincial de educación en \$1.160.756.551, conseguir el dinero para el arreglo de las escuelas no debería constituir un problema si los fondos están bien utilizados.

Es necesario asegurar condiciones dignas de estudio tanto para alumnos como para el personal docente. Es por esto, que el arreglo de las instituciones educativas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

deben realizarse antes de que empiece el ciclo lectivo y no durante el mismo. Esto asegurará las condiciones apropiadas desde el inicio del año sin afectar el régimen de cursada.

Es, asimismo indispensable asegurar que los estudiantes, que son los más vulnerables, reciban como mínimo 180 días de clases al año, y dado que nuestra provincia atraviesa distintas problemáticas con la educación pública, sería importante no sumar a dicha situación un motivo más, que resultaría absolutamente previsible, como lo es las falencias edilicias.

Por ello:

**Autor:** Beatriz Contreras

**Firmantes:** Facundo Manuel López, Luis Eugenio Bonardo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, la imperiosa necesidad de realizar el arreglo de todos los establecimientos educativos de Río Negro que presenten problemas edilicios, o de otra índole que constituyan un obstáculo para el normal dictado de clases durante el receso de verano, finalizando los mismos antes del inicio del ciclo lectivo del año 2009.

**Artículo 2°.-** De forma.